
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03569-2024

ALTURA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la corporación, en sesión ordinaria celebrada el 18 de julio de 2024, el expediente de "Modificación de crédito 6/2024 de reconocimiento extrajudicial de créditos de ejercicios anteriores", queda expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo e interponer las reclamaciones que se consideren, de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 38.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones ante el mismo.

Altura, 23 de julio de 2024
Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Altura
Tomás Mínguez Colás